



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Acción:	Ejecutivo
Demandante:	New Mining SAS
Demandado:	EAGROCOL SAS
Radicado:	05154 31 12 001 2019 00152 00
Asunto:	Requiere apoderada demandante

De cara a lo manifestado en el correo que precede, previo a darle el trámite correspondiente, se requiere a la apoderada de la sociedad demandante, para que allegue la comunicación de renuncia al poder, toda vez que sólo remitió las constancias de entrega al poderdante.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ